EXPTE. D- 2372 /16-17

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a esta Honorable Cámara, a través de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, todo lo referido al Espacio de Memoria que funciona en el ex Centro Clandestino de Detención Comisaría 5ta. de la Ciudad de La Plata, en el orden que a continuación se enumeran:

1 - Informe detallado sobre el estado de situación del expediente N° 2162-9293/2015 0 1, referido al pedido de desafectación de la comisaría 5ta, iniciado por la Secretaría de Derechos Humanos provincial, dirigido al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

2 - Detalle cuál es el funcionamiento que actualmente mantiene el Espacio de Memoria referido.

3 - Dar cuenta si el uso es parcial o total respecto del inmueble en el que funciona la Comisaría 5ta.

4 - Indique cuál es la modalidad de gestión actual del Espacio de Memoria, y cuál ha sido la participación del Estado Provincial en dicha instancia.

5 - Detalle las acciones llevadas a cabo en función del Acuerdo Marco entre el Estado Nacional, la provincia de

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Buenos Aires y la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, celebrado en diciembre de 2015.

6 - Remita copia completa del Proyecto de construcción del Espacio de Memoria -en caso de contar con uno-, así como de todos los anexos e información complementaria que pudiera incorporar.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL RUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

JUAN AGUSTIN DEBANDI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs.As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente;

A modo de presentación histórica sobre el lugar mencionado, hay que tener en cuenta que la Seccional 5ta de la Policía de la provincia de Buenos Aires, existe desde 1884 y se ubicaba en un comienzo en la intersección de las calles 20 y 60. Tiempo después, comienza la construcción de su sede definitiva en el año 1929; para llegar finalmente a ponerse en funcionamiento en 1932, en Diagonal 74 N° 2873 entre 23 y 24, donde se ubica actualmente.

Dado el tiempo de la puesta en funcionamiento de la dependencia policial, es que ha pasado por diferentes momentos de la histórica política del país y de la ciudad. De esta manera, a partir de la radicalización política y el cambio de paradigma de seguridad durante los inicios de los años 70, la comisaría 5ta no estuvo exenta del uso desmedido de la violencia por parte de las fuerzas de seguridad. Un ejemplo, aparece a partir del gobierno de facto del Gral. Levingston. A partir de este, las comisarías de la región aplicaban el cierre de tránsito nocturno, cercando las inmediaciones y apostando "agentes de consigna" con la excusa de prevenir supuestos atentados. El día 29 de enero de 1971 en horas de la madrugada es asesinado el odontólogo Osvaldo P. Fernández, de 28 años, quien iba acompañado por su esposa. El Sargento 1ro Ángel Ávalos se encontraba apostado en la garita del frente de la Comisaría y decide disparar al vehículo que manejaba Fernández.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Este es un hecho que pone de relevancia de que manera estaba pensado el accionar de las fuerzas represivas en contextos dictatoriales por los que atravesó nuestro país. La situación fue aún más grave a partir del 24 de marzo de 1976, momento en que la dictadura cívico-militar instaura el horror de asesinatos, secuestros y torturas para quienes consideraban opositores políticos, sembrando el terror toda la sociedad. De esta manera, surgen los Centros Clandestinos de Detención y Tortura, lugares donde eran alojados los detenidos ilegales de forma clandestina.

La comisaría 5ta formó parte de esta estructura represiva en los años de Terrorismo de Estado. De acuerdo a la división geográfica interna establecida por el propio régimen para designar el campo de acción de las fuerzas represivas; la Comisaria 5ta dependía de la cadena de mando del Comando de Zona I, a cargo del Primer Cuerpo de Ejército, con asiento en Capital Federal y jurisdicción sobre la casi totalidad de la Provincia de Buenos Aires y otras provincias lindantes. Encontrándose alojada en la Subzona 11 a cargo de la Brigada de Infantería Mecanizada X, con asiento en la ciudad de La Plata y otras jurisdicciones de la Provincia de Buenos Aires. Su Unidad de Comando directa fue el Área 113, la jefatura del área correspondía al Regimiento 7 de Infantería Mecanizada de La Plata. El Órgano de Inteligencia de la Subzona 11 era el Destacamento 101 de inteligencia del Ejército de la ciudad de La Plata, el cual dependía de la Jefatura II de inteligencias del Comando Mayor del Ejército, pero operaba como órgano de inteligencia de la Subzona 11.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

Se ha podido recuperar la verdad histórica de estos sitios, a partir de muchos de los testimonios dados por sobrevivientes que sufrieron cautiverio en este lugar. El periodo de funcionamiento es desde abril de 1976 a febrero de 1978. Se pudo reconstruir algunos datos como que el Centro Clandestino de Detención Comisaria 5ta, funcionaba en forma simultánea con las actividades habituales de este establecimiento. El personal que custodiaba a los secuestrados vestía uniforme de la policía de la provincia de Buenos Aires y alternaba sus funciones entre las tareas de oficina y atención al público y custodia de los secuestrados, quienes se encontraban alojados en los calabozos de la Comisaría destinados al alojamiento de presos comunes.

Mientras en las oficinas de adelante la Comisaría realizaba sus tareas en forma habitual, en la parte de atrás funcionaba el centro clandestino de detención. Sólo los separaba un patio, en donde muchas víctimas fueron estaqueadas y/o atadas. Quedó establecido que en este Centro Clandestino funcionó una "maternidad clandestina", por donde pasaron al menos 10 embarazadas, hubo niños secuestrados junto a sus padres y se produjo el nacimiento de 2 bebés; los cuales fueron apropiados y su identidad cambiada: Leonardo Fossati y Ana Libertad Baratti de La Cuadra, quienes recuperaron su identidad hace pocos años.

Dentro de la provincia de Buenos Aires, funcionó el "Circuito Camps", denominado así porque dependía del Coronel Ramón Camps, quien era Jefe de la Policía de la provincia de

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. BS. AS.

Buenos Aires. Todas las fuerzas de seguridad, incluida la policía provincial estaban bajo control operacional del Ejército Argentino. Este circuito tuvo su acción represiva en el Gran Buenos Aires y La Plata donde actuaron "Grupos de Tareas" conformados por distintas fuerzas. Los secuestrados eran llevados a diferentes lugares de reclusión ilegal conformando circuitos represivos. Alrededor de 30 CCD integraban el circuito, del cual la Comisaria 5ta era uno de ellos.

El Tribunal Oral Federal N° 1 a cargo del Dr. Carlos Rozanski, realizó el juicio denominado "Circuito Camps", que tuvo su veredicto en diciembre del año 2012. Condenando a Rodolfo Aníbal Campos, Miguel Osvaldo Etchecolatz, Horacio Elizardo Luján, Luis Vicente Patrault fueron condenados a reclusión perpetua. Domingo Almeida es condenado a 10 años y Alejandro Agustín Arias Duval, imputado en la causa, quien fallece durante el juicio.

Por otra parte, el Tribunal, en la misma sentencia, exhorta al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a fin de que se desafecten las dependencias policiales que funcionaron como Centros Clandestinos de Detención durante la última dictadura cívico-militar, entre ellas la Comisaría 5ta de La Plata, el Destacamento de Arana, la Brigada de San Justo, Puesto Vasco que funcionó en la Subcomisaria de Don Bosco y el COTI Martínez. A su vez, insta al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires a convertir el ex CCD Comisaría 5ta y el Destacamento de Arana en Sitio de Memoria.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
7
Pcia. BS AS

Teniendo en cuenta la importancia que tiene para la sociedad en su conjunto la reconstrucción de la historia reciente y una política activa de memoria y re significación, es que vemos de sumo interés se posibilite el pedido de informe. De esta manera, podremos contar con la información suficiente para informarnos sobre la situación actual del ex centro clandestino en términos edilicios y por otra parte, los avances sobre la construcción del Espacio de Memoria.

Por todo lo expuesto, solicito a las legisladoras y los legisladores, acompañen este proyecto con su voto.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bloque Frente para la Victoria - PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

MIGUEL ANGEL FUNES
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

JUAN AGUSTIN DEBANI
Diputado
Bloque Frente para la Vi
H.C. Diputados Pcia. de Bs.

ROCIO S. GIACCONE
Diputada
Bloque Frente para la Victoria
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Frente Para la Victoria
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

GABRIEL GODOY
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires